



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA

Administración

Aprobación definitiva de transferencia de créditos

Acuerdo del Pleno de fecha 31/10/2025 de la entidad de Diezma por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 186/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos transcurrido el plazo de información pública

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO					
APLICACIONES DE GASTOS					
APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGRAMA	ECONÓMICA				
231	48000	SUBVENCIONES	11200,00	- 7000,00	4.200,00
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (FESTEJOS)	99040,52	7.000,00	106.040,52

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.